REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

Exp. Ref.: 0030027/2015

23 AGO 2016

VISTO:

La Resolución de la Encargada del Despacho Nro. 68/16 en virtud de las R. R. Nro. 603/16 y R. HCS Nro. 355/16 y que mediante las presentes actuaciones se tramita renovación de la designación interina del Lic. Lucas Alejandro RUSSO (Legajo 48096), en un cargo docente de profesor asistente DSE (C. 114), desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si se deja sin efecto la modificación de planta de cargos "transitoria" dispuesta por R. R Nro. 2180/14 y prorrogada por R.R. Nro. 571/16, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 interviene la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior solicitando que se especifique en que Área desempeñará funciones docentes el Lic. Russo.

Que a fs. 23, el Centro de Estudios Avanzados (CEA) informa que el Lic. Russo continuará desempeñando funciones en el área central de ese Centro.

Los fundamentos expuestos en los considerandos de la Resolución de Encargada del Despacho Nro. 68/16, fs.19/20.

La Ordenanza HCS 5/95 para reconocer los servicios prestados por el personal de la universidad con carácter de excepción.

Lo dispuesto en el Art. 1 y 3 de la Resolución HCS Nº 725/2016.

Por ello,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Renovar la designación interina, en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) en el área central, del **Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO (D.N.I. 31.558.596), legajo 48096,** en un cargo de Profesor Asistente DSE – cód. 114- a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes antes si se deja sin efecto la modificación de planta de cargos "transitoria" dispuesta por R. R Nro. 2180/14 y prorrogada por R.R. Nro. 571/16 y reconocerle los servicios que en tales funciones prestara entre el 01 de abril de 2016 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: El **Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO,** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y pensiones del personal de la Universidad con copia de la Resolución que aprueba su designación interina en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Girar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior (art. 3 R.HCS 725/16). Oportunamente archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 66